



CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCEDENTE DE LA I.P. N.º 020 DE 2026

El Santuario, Antioquia, mayo 06 de 2026

Señores

LUISA LEONOR ARAUJO OÑATE (DISTRIBUCIONES BILA)

CC: 1.067.809.975

Celular: 3023203660

Correo: distribucionesbila@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA y/o CONTRATO N.º **140-CS-237-2026** PROCEDENTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N.º 020 de 2026

La Alcaldía Municipal de El Santuario (Antioquia), de manera atenta le comunica que de acuerdo con el informe de evaluación obtenido como resultado del desarrollo del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 020 de 2026, se procede a ACEPTAR su oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y Acuerdo Municipal 04 de 2020. Así mismo, es importante precisar que las condiciones de aceptación de su oferta para efectos de ejecución de la presente obligación contractual se encuentran consignadas en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral de esta comunicación, de lo cual de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 94º de la Ley 1474 de 2011 señalando que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, el cual se identifica con el N.º **140-CS-237-2026**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral del contrato.

1. OBJETO POR CONTRATAR.

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA”

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ABRAZADERA DE 1 1/2	UND	1
2	ABRAZADERA DE 1"	UND	1
3	ABRAZADERA DE 2"	UND	1
4	ABRAZADERA DE 3/4	UND	1
5	ACEITE 3 EN 1	UND	1
6	ACIDO NITRICO POR GALON	GAL	1
7	ACIDO MURIATICO POR GALON	GAL	1
8	ÁCIDO MURIATICO X GALON	GAL	1
9	ACOPLE HEMBRA 1/2	UND	1
10	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1
11	ADAPTADOR MACHO 1"	UND	1
12	ADAPTADOR MACHO 1/2	UND	1
13	ALAMBRE GALVANIZADO N 18 X KILO	UND	1
14	ALCOHOL TARRO GRANDE	UND	1
15	AMARRA DEXON 25CM PAQUETE X 100	UND	1
16	AMARRA PLASTICA 40CM PAQ POR 100	UND	1
17	AMARRES PARA ETERNIT	UND	1
18	ANGULO 1 1/2 X 3/16 X 6MT	UND	1
19	ANGULO 1 X 1/8 X 6MT	UND	1



Municipio de
El Santuario

20	ANTICORROSIVO X 1/4 DE GALON	UND	1
21	ARANDELAS 1/4	UND	1
22	ARANDELAS 3/16	UND	1
23	ARENA DE PEGA	M3	1
24	ARENA PARA REBOQUE	M3	1
25	BARNIZ X 1/4	UND	1
26	BARNIZ X GALON	GAL	1
27	BISAGRA 3"	UND	1
28	BISAGRA PISTON DE 5/8 X 2"	UND	1
29	BIZCOCHO PARA SANITARIO PLASTICO BLANCO	UND	1
30	BOLSA ESTOPA	UND	1
31	BOLSA GRAPA #9	UND	1
32	BOLSARESINA ACRILICA	KILO	1
33	BOMBILLO LED 50 W	UND	1
34	BOTON PUSH P/ SANITARIO	UND	1
35	BREAKE RIEL 1X63 AMP	UND	1
36	BREAKER 1 X 20 AMP	UND	1
37	BREAKER 1X 15 AMP	UND	1
38	BREAKER 2 X 15 ENCUFABLE	UND	1
39	BREAKER 2 X 20 RIEL	UND	1
40	BREAKER 2X60 LX	UND	1
41	BREAKER 2X63 RIEL	UND	1
42	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 60	UND	1
43	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 30	UND	1
44	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 50 LX	UND	1
45	BREAKER RIEL 15 AMPE	UND	1
46	BREAKER RIEL 2X40	UND	1
47	BREAKER RIEL 2X63	UND	1
48	BROCA 1/4 METAL	UND	1
49	BROCA MADERA 3/8	UND	1
50	BROCA MURO 1/4	UND	1
51	BROCA PARA METAL 5/32	UND	1
52	BROCA PLUS 1/2	UND	1
53	BROCA PLUS 1/2 X 10	UND	1
54	BROCHA 2" PRPFESIONAL	UND	1
55	BROCHA 4" PRPFESIONAL	UND	1
56	BTO ESTUCOR CORONA	UND	1
57	BULTO MEGAPEGA BLANCO X 25KL	UND	1
58	BUJE CAUCHO	UND	1
59	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	MT	1
60	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	MT	1
61	CAJ 2 X 4 PVC	UND	1
62	CAJA 2 X 4 GALVANIZADAS	UND	1
63	CAJA 3 TACOS 110-220	UND	1
64	CAJA 4 BREKES	UND	1
65	CAJA 4 X 4 PVC	UND	1
66	CAJA DE SOBREPONER TIPO RIEL	UND	1
67	CAJA DEXSON	UND	1
68	CAJA GALVANIZADA DOBLE FONDO 4 X 4	UND	1
69	CAJA PASO 15 X 15 METAL	UND	1
70	CAJA PASO PLASTICA GRIS 25X20X10	UND	1
71	CAJA PUNT MADERA 2"	LB	1
72	CAJA PUNT MADERA 3 1/2	LB	1
73	CAJA PUNTA ACERO 2 1/2	LB	1



Municipio de
El Santuario

74	CAJA PUNTILLA 4"	KIL	1
75	CAJA PUNTILLA ACERO 2 1/2	LB	1
76	CAL HIDRATADA X 10 KILOS	UND	1
77	CANDADO DE 60 MM DE HIERRO CON CORAZA Y 3 LLAVES ANTI-GANZÚA	UND	1
78	CANDADO GANCHO EN ACERO ENDURECIDO - DOBLE BLOQUEO - ANTI - SEGUETA -RETIEENE LA LLAVE CUANDO EL CANDADO ESTÁ ABIERTO 70 mm	UND	1
79	CANDADOS VERA #50	UND	1
80	CANECA CUÑETE	UND	1
81	CEMENTO BLACO POR BULTO DE 40 KIL	UND	1
82	CEMENTO BLACO POR MEDIO BULTO DE 20KL	UND	1
83	CEMENTO BLANCO POR KILO	UND	1
84	CEMENTO GRIS X BULTO DE 50 KILOS	UND	1
85	CEMENTO GRIS X KILO	UND	1
86	CEMENTO X 50 KILOS	BULTO	1
87	CHAPA ALCOBA YALE	UND	1
88	CHAPAS P/PUERTA VERA	UND	1
89	CHAZO PLASTICO 1/4	UND	1
90	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 1 1/4	UND	1
91	CINTA AISLANTE 3M	UND	1
92	CINTA AISLANTE VERDE	UND	1
93	CINTA ENMASCARAR 1" POR ROLLO	UND	1
94	CINTA ENMASCARAR 2" POR ROLLO	UND	1
95	CINTA SEÑALIZANTE 100 MTS	UND	1
96	CLAVIJA CAUCHO	UND	1
97	CLAVIJA POLO TIERRA	UND	1
98	CODO PRESION 1/2	UND	1
99	CODO ROSCADO 1/2	UND	1
100	CODO SANITARIO 1 1/2"	UND	1
101	CODO SANITARIO 2"	UND	1
102	CODO SANITARIO 3"	UND	1
103	CODO SANITARIO 4"	UND	1
104	CODO SANITARIO 6"	UND	1
105	CODOS PRESION 1/2	UND	1
106	CODOS PRESION PVC 1"	UND	1
107	COJUNTO DUCHA	UND	1
108	COLBON MADERA 950GR	UND	1
109	COLLARIN 4-7	UND	1
110	COMBOS SANITARIO BLANCO	UND	1
111	CONECTOR RJ 45	UND	1
112	CURVA 3/4 SCH GRIS	UND	1
113	CURVA CONDUIT 1"	UND	1
114	CURVA CONDUIT PVC 1 1/4	UND	1
115	ESPATULA 2"	UND	1
116	ESPATULA 4"	UND	1
117	ESPATULAS 3"	UND	1
118	ESTOPA X BOLSA	UND	1
119	ESTOPAS O LONAS	UND	1
120	ESTUCO POR CUÑETE	UND	1
121	EXTENSION LAVAMANOS	UND	1
122	FLANCHE 1"	UND	1
123	FLOTADOR PARA TANQUE ALTO	UND	1
124	GEOTEXTIL NT 1600	M	1



Municipio de
El Santuario

125	GRANITO #1 BLANCO X KILO	KILO	1
126	GRANITO #1 NEGRO X KILO	KILO	1
127	GRAPA 1/2	UND	1
128	GRAPA METALICA 1/2 DOBLE ALA	UND	1
129	GRASA MULTIPROPOSITO	UND	1
130	GRAVILLA DE 1/2	M3	1
131	GRIFERIAS SANITARIAS	UND	1
132	GUANTE CAUCHO CONSTRUCCIÓN	UND	1
133	GUANTES POLIURETANO	UND	1
134	HEMBRA 1/2	UND	1
135	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1
136	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1
137	LAMPARA HERMETICA 2 X 18 CON TUBOS	UND	1
138	LAMPARA INDUSTRIAL 200W	UND	1
139	LAVAMANOS COMPLETO	UND	1
140	LB PUNTILLA 1 1/2	LB	1
141	LIJA	UND	1
142	LIMPIADOR PVC X 1/32	UND	1
143	LISTONES DE MADERA	UND	1
144	LLAVE CONTROL PVC	UND	1
145	LLAVE DE PASO PVC 1/2	UND	1
146	LLAVE LAVAMANOS	UND	1
147	LLAVE ORINAL PUSH YW044	UND	1
148	LLAVE PASO LISA 1"	UND	1
149	LLAVE PASO PVC 2"	UND	1
150	LLAVE TERMINAL 1/2	UND	1
151	LLAVE TERMINAL PLASTICA	UND	1
152	LLAVES PARA ORINAL	UND	1
153	LUBRICANTE W D- 40	UND	1
154	MADERA DE 1"X2"X3,0M	UND	1
155	MADERA DE 2"X2"X3,0M	UND	1
156	MADERA DE 2"X3"X3,0M	UND	1
157	MADERA DE 3"X3"X3,0M	UND	1
158	MADERA PARA ATRAQUE 2X2	UND	1
159	MANIJA PARA PUERTA	UND	1
160	MANIJA PARA SANITARIO GRIVAL	UND	1
161	MEZCLAMIX X 2 KG	UND	1
162	PANEL LED 12 W INCRUSTAR	UND	1
163	PANEL LED 18 W INCRUSTAR	UND	1
164	PANEL LED 18W INCRUSTAR REDONDA	UND	1
165	PANEL LED S/P 12W MERCURY	UND	1
166	PEGACOR BLANCO X 25 KIL	UND	1
167	PEGANTE EPOXICO MULTIPROPOSITO 1KIL	UND	1
168	PEGANTE INSTANTANEO	UND	1
169	PEGATANKE NEGRO	UND	1
170	PINCEL PLANO GOYA N12	UND	1
171	PINCEL REDONDO #10	UND	1
172	PINCEL REDONDO #11	UND	1
173	PINTURA 3 EN 1 POR 1/4	UND	1
174	PINTURA 3 EN 1 POR GALON	GALON	1
175	PINTURA A BASE DE ACEITE	GL	1
176	PINTURA AEROSOL EN TARRO	UND	1
177	PINTURA EPOXICA X GALON	GALON	1
178	PINTURA PARA CANCHA X CUÑETE	CUÑETE	1



Municipio de
El Santuario

179	PINTURA PARA EXTERIOR X CUÑETE	CUÑETE	1
180	PINTURA PARA EXTERIOR X GALON	GALON	1
181	PINTURA TRAFICO POR GALON	GALON	1
182	PLAFON	UND	1
183	PLASTICO NEGRO POR MT	ML	1
184	PLATINA 1X3/16	UND	1
185	PLATINA 3 /16 X 1 1/2	UND	1
186	PLATINA 3/16 X 2 X 6 METROS	UND	1
187	PLATINA DE 1/8 X 1" X 6 METROS	UND	1
188	PLATINA DE 1/8 X 1/2 X 6 METROS	UND	1
189	POLISOMBRA X MT	MT	1
190	PUNTILLA 2 1/2"	LIB	1
191	PUNTILLA 3"	LB	1
192	PUNTILLA ACERO 1"	LB	1
193	PUNTILLA ACERO 2 1/2	LB	1
194	PUNTILLA ACERO 2"	LB	1
195	PUNTILLA DE ACERO DE 1 1/2"	UND	1
196	PUNTILLA DE ACERO DE 1"	UND	1
197	PUNTILLA DE ACERO DE 2 1/2"	UND	1
198	PUNTILLA DE ACERO DE 2"	UND	1
199	PUSH SANITARIO	UND	1
200	REJILLA METAL 3"	UND	1
201	RODILLO MANGO PLASTICO ESPESOR 3" LARGO 30CM Espuma Poliéster	UND	1
202	RODILLO MANGO PLASTICO 6" , LARGO 15,6 CM poliuretano	UND	1
203	RODILLO MANGO PLASTICO 9" ESPUMA POLIESTER 22,9 CM LARGO	UND	1
204	RODILLO MANGO PLASTICO 2" poliuretano	UND	1
205	ROLLOS DE CINTA AMARILLA DE PELIGRO X 500 MTS	UND	1
206	SANITARIO BLANCO ALTO 68.6 cm, ATLO TASA 71.9 cm, ANCHO 38.9 CM	UND	1
207	SEMI CODO SANI 4"	UND	1
208	SEMI CODO SANITARIO 3"	UND	1
209	SEMI CODO SANITARIO 6"	UND	1
210	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	UND	1
211	SIFON P/ORINAL PVC	UND	1
212	SIFON SANI 4" PVC	UND	1
213	SIFON SANITARIO 3" COMPLETO PVC	UND	1
214	SIFON SANITARIO 4" COMPLETO PVC	UND	1
215	ADHESIVO PARA CONCRETO X KL	UND	1
216	ADHESIVO Y SELLADOR 300 ML	UND	1
217	SELLADOR DE JUNTAS DE POULIRITANO	UND	1
218	SIKALATEX 4.5	UND	1
219	CINTA-SIKAMULTISEEL 10CMX10MTS	UND	1
220	SIKAROD POR MT	MT	1
221	SILLA YEE 6" A 16"	UND	1
222	SILLA YEE 6" A 8"	UND	1
223	TABLA 20 CMS POR 3 METROS	UND	1
224	TABLA BURRA	UND	1
225	TABLAS 15 CMS X 3 MTR	UND	1
226	TABLON DE MADERA DE 1"X0,3X3,0M	UND	1
227	TAPA 2X4 PVC	UND	1
228	TAPA 4 X 4 METAL	UND	1
229	TAPA LEVINTON NARANJA	UND	1
230	TAPABOCAS INDUSTRIAL	UND	1



Municipio de
El Santuario

231	TAPON LISO 1/2	UND	1
232	TAPON PRESION 4"	UND	1
233	TAPON PRUEBA 2"	UND	1
234	TAPON PRUEBA 4"	UND	1
235	TAPON ROSCADO 1"	UND	1
236	TAPON ROSCADO 1/2	UND	1
237	TAPON ROSCADO 2"	UND	1
238	TARRO GRASA MULTIPROPOSITO	LB	1
239	TEE PRESION 2"	UND	1
240	TEE PVC 1/2	UND	1
241	TEE SANITARIA 3"	UND	1
242	TEE SANITARIA 2"	UND	1
243	TEFLON	UND	1
244	TEJA ETERNIT #4	UND	1
245	TEJA ETERNIT #6	UND	1
246	TEJA ZINC 3.05 C 30	UND	1
247	TEJAS ZINC 3.05 C 33	UND	1
248	TENAZAS	UND	1
249	THINER POR BOTELLA	BOTELLA	1
250	THINER X MEDIO GALON	MEDIO GALON	1
251	TOMA AREA P/T CODELCA	UND	1
252	TOMA CORRIENTES OBBLES	UND	1
253	TOMA DOBLE	UND	1
254	TOMA DOBLE LEVITON	UND	1
255	TORNILLO DRYWALL 1 1/2	UND	1
256	TORNILLO DRYWALL 1"	UND	1
257	TORNILLO LAMINA 10 X 1 1/2	UND	1
258	TORNILLOS SANITARIO PAR	UND	1
259	TRITURADO	M3	1
260	TUBO AGUAS NEGRAS 3"	UND	1
261	TUBO CONDUIT 1 1/4 T/P	UND	1
262	TUBO CONDUIT 1"	UND	1
263	TUBO CERRAMIENTO 1 1/4 CAL 14	UND	1
264	TUBO CERRAMIENTO 2" CAL 16	UND	1
265	TUBO LED 18W	UND	1
266	TUBO PRESION 1/2	UND	1
267	TUBO SANITARIO 2"	UND	1
268	TUBO SANITARIO 3"	UND	1
269	TUBO SANITARIO DE 1 1/2	UND	1
270	TUBO SANITARIO DE 4" X 6 METROS	UND	1
271	TUBO SANITARIO DE 6" X 6 METROS	UND	1
272	TUBO SIKAFLEX BLANCO	UND	1
273	TUBO SILICONA TRANSPARENTE	UND	1
274	TUERCAS 1/2	UND	1
275	TUERCAS 3/8	UND	1
276	UNION 1/2	UND	1
277	UNION EMET 3/4	UND	1
278	UNION EMT 1 1/2	UND	1
279	UNION EMT 1/2	UND	1
280	UNION IMC 1 1/2	UND	1
281	UNION IMC 1 1/4	UND	1
282	UNION IMC 1"	UND	1
283	UNION PF 1/2	UND	1



Municipio de
El Santuario

284	UNION RACOR PARA MANGUERA	UND	1
285	VINILO TIPO 1 POR GALON	GALON	1
286	VINILO TIPO 1 X CUÑETE	CUÑETE	1
287	VINILO TIPO 2 POR GALON	GALON	1
288	YEE SANITARIA 4"	UND	1
289	YUTE VERDE	ROLLO	1

3. OBLIGACIONES GENERALES

Además de lo indicado anteriormente, para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos, así:

1. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los bienes ofertados.
2. Acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social.
3. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
5. Suministrar la información que solicite el supervisor (informes escritos, fotografías, actas de entrega, etc.) para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
6. Atender todas las recomendaciones y/o instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
7. Responsabilizarse de cualquier perjuicio en los servicios contratados, comprometiéndose a dar solución en forma inmediata.
8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
9. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos contratados.
10. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Entregar al supervisor del contrato junto con el respectivo informe, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
14. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
16. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
17. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
18. Desarrollará las demás actividades propias e inherentes al objeto contractual.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE – MUNICIPIO

En desarrollo del objeto propuesto:

1. El municipio se obliga a facilitar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones y a pagar oportunamente la contraprestación siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos para ello. De igual forma realizar supervisión y seguimiento a este contrato, lo cual estará a cargo del Secretario de Educación o quien este delegue.



Municipio de
El Santuario

2. El supervisor del contrato deberá revisar que toda la documentación del contratista, esté al día.
3. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
4. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto por contratar.
5. Contribuir al desarrollo del objeto por contratar.
6. Designar la supervisión para la ejecución del presente objeto por contratar.
7. La comunicación en lo referente a la solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal.

6. EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$26.250.000) INCLUIDO IVA, los cuales se respaldan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 371 de fecha 31/03/2026 con rubro presupuestal 2.2.3.2.02.02.009.2201.05 mejoramiento infraestructura educativa ICLD (24-039).

El municipio atenderá los gastos que demanda esta actuación mediante **pagos por eventos**, según la demanda de acuerdo a la necesidad del Ente territorial, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada la cual llevará anexo el informe de actividades correspondiente, el recibo a entera satisfacción por parte del interventor / supervisor (a) del contrato y los recibos de pago de seguridad social integral acorde con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. A cada pago se le efectuarán las deducciones por concepto de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y territorial a que haya lugar

NOTA: En todo caso, si no es necesaria la entrega de la totalidad de los bienes y servicios de acuerdo a la modalidad de pago establecida, únicamente se pagará el valor total ejecutado y se librarán los dineros sobrantes a favor de la Entidad en caso de que no sean ejecutados.

7. SUPERVISIÓN.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de El Santuario, a través de la supervisora de la secretaria de educación o quien haga sus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración Local.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de El Santuario (Antioquia), secretaria de educación.

9. GARANTÍA PARA EL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la valoración del Riesgo que se incluye en el acápite anterior, para la presente contratación, la Entidad territorial exigirá la constitución de garantías a cargo del contratista.

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para el contratista al cual se le realice la aceptación de la oferta.



	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Calidad del servicio y/o bienes suministrados	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

Se expide en el municipio de El Santuario a los seis (06) días del mes de mayo del 2026


ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
Secretaria de educación

REVISÓ: <i>Wilmar Buriticá</i>	<i>Abogado de Contratación</i>
PROYECTÓ: <i>Elizabeth Moreno</i>	<i>Apoyo Contratación</i>